

---

FECHA: 04/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 10686/2019

ID TÍTULO: 2504028

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela Universitaria ADEMA
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

#### **OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES**

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

#### **OBSERVACIÓN**

La memoria no está adaptada formalmente al RD822/2021.

#### **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIONES**

##### **CRITERIO 2: JUSTIFICACION**

Se recomienda eliminar la justificación de la solicitud de incremento del número de

estudiantes de nuevo acceso en base a la alta tasa de abandono y al alto número de estudiantes a tiempo parcial.

#### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda corregir la tabla 6.1.1 (nº de alumnos/curso y dotación de profesorado) indicando que son 36 estudiantes en lugar de 30.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

##### **0 - Descripción general**

El principal motivo de la presente modificación es incluir las pruebas particulares de acceso, el aumento de plazas de nuevo ingreso, además de corregir los espacios de la sede de la Escuela Universitaria Adema y se establecer un nuevo sistema de evaluación (SE-7) para el Trabajo de Fin de Grado. Aprovechando la oportunidad también se actualizan aquellos apartados necesarios para que la memoria cumpla con el Real Decreto 822/2021 con la revisión de la normativa e incluyendo nuevos apartados de acuerdo con el Anexo II (incardinación en el contexto de planificación estratégica, objetivos formativos, perfil de egreso, resultados de aprendizaje, descripción de actividades formativas y metodologías docentes, separación de los módulos del trabajo de fin de grado y prácticas externas e identificación de los medios de información pública relevante para el plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado)

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

##### **11.1 - Responsable del título**

Se han actualizado los datos de los cargos.

##### **11.2 - Representante legal**

Se han actualizado los datos de los cargos.

---

### **11.3 - Solicitante**

Se han actualizado los datos de los cargos.

#### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

##### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se actualizan los enlaces de documentos de consulta. Se incluye justificación de las modificaciones. Se incluyen los siguientes puntos establecidos en el Anexo II del 822/2021 que no tienen cabida en el aplicativo actual: denominación completa del título, ámbito del conocimiento, Incardinación en el contexto de la planificación estratégica, objetivos formativos, perfil de egreso y resultados de aprendizaje.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

##### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha actualizado el apartado. Se añaden pruebas particulares de acceso al grado.

##### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha actualizado el apartado. Se incluyen los créditos de reconocimiento por experiencia profesional o laboral, los procedentes de estudios no oficiales o centros de formación profesional superior y centros universitarios.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

##### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se ha actualizado la normativa i se ha adaptado la denominación de las prácticas externas al nuevo RD822/21: Prácticas Académicas externas. Se asignan a las asignaturas de formación básica los correspondientes ámbitos de conocimientos. Se divide el módulo de Prácticas y TFG. Se eliminan las tablas de correspondencia de competencias. Se actualiza la información relativa al apartado de coordinación académica y de movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se añade la Descripción básica de actividades formativas y metodologías docentes

##### **5.4 - Sistemas de evaluación**

---

Se incluye sistema de evaluación SE-7 Evaluación de la Memoria del Trabajo de Fin de Grado

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Las Prácticas Académicas Externas y el TFG se colocan en dos módulos diferentes, en consecuencia, se modifican resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

## CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se corrige la tabla 7.1.1. espacios de la Sede de la Escuela Universitaria Adema. Se han descrito los mecanismos de organización de las prácticas externas.

## CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

### **8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha elaborado el nuevo apartado establecido en el anexo II del 8722/2021 sobre Identificación de los medios de información pública relevante para el plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

## CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se ha indicado el cronograma de implantación de la modificación propuesta.

### **10.3 - Enseñanzas que se extinguieren**

Se solicita aumento de plazas de nuevo ingreso para el cuarto curso de impartición, de 30 a 36.

---

#### DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado